ÓRGANO DE GOBIERNO

ACTA: ACT/ODG/SE-07/14/03/2018 FECHA: CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO



ACUERDO ODG/SE-43/14/03/2018

PRIMERO. Se aprueba que los Colegios, Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas en el Estado de Veracruz, considerados organismos públicos descentralizados, no les resulte aplicable el contenido de la fracción I del artículo 16 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y que únicamente publiquen la información de las obligaciones comunes que les resulten aplicables conforme a su tabla de aplicabilidad, así como la información a que hace referencia el artículo 20 del citado ordenamiento legal.

SEGUNDO. Se aprueba que a las entidades paramunicipales que actualmente se encuentran contempladas en el padrón de sujetos obligados de éste Instituto, no les resulte aplicable el contenido de la fracción II del artículo 16 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que sólo deberán publicar las obligaciones de transparencia comunes que les resulten aplicables conforme a su tabla de aplicabilidad.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que haga de conocimiento el contenido de éste acuerdo a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, a efecto de que por su conducto se notifique a los Colegios, Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas en el Estado de Veracruz, considerados organismos públicos descentralizados; así como a las entidades paramunicipales que actualmente se encuentran contempladas en el padrón de sujetos obligados de éste Instituto; mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que haga de conocimiento el contenido de éste acuerdo a la Unidad de Sistemas Informáticos, a efecto de que por su conducto se asignen los formatos respectivos tanto a los Colegios, Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas en el Estado de Veracruz, considerados organismos públicos descentralizados; así como a las entidades paramunicipales que actualmente se encuentran contempladas en el padrón de sujetos obligados de éste Instituto; para que publiquen la información que corresponda conforme al presente acuerdo.